Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 02/06/2026 - 12:08:24 PM

Recibo No.: 0030370113 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcXcNLVjmnBlngke

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sigla: ALIANZA MUNDIAL S.A.S

Nit: 900153859-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-381655-12
Fecha de matrícula: 04 de Junio de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 22 #17-325 OF 761.
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@alianzamundial.com.co
contabilidad@alianzamundial.com.co
jjcediel@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134554321
Teléfono comercial 2: 4442313
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 22 #17-325 OF 761.
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
administracion@alianzamundial.com.co
contabilidad@alianzamundial.com.co
jjcediel@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134554321
Teléfono para notificación 2: 4442313

Recibo No.: 0030370113 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcXcNLVjmnBlngke

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO de mayo 31 de 2007, de la Junta de Socios, Registrada en esta Entidad en junio 04 de 2007, en el libro 9, bajo el número 6687, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

C.I. ALIANZA MUNDIAL LTDA.

## REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 3 del 9 de julio de 2015 de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 18 de agosto de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 27699, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

ALIANZA MUNDIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
sigla ALIANZA MUNDIAL S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica licita, de carácter civil o comercial incluyendo pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. La importación, exportación, compra, venta y distribución al por mayor y al detal de toda clase de productos y mercancías en los segmentos de: Artículos de ferretería, materiales e insumos para la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, materias primas en estado bruto, productos químicos destinados a conservar los alimentos, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, productos para absorber y productos higiénicos, desinfectantes, productos de metales comunes y sus aleaciones, maquinas y maquinas herramienta, herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, aparatos eléctricos, fotográficos, ópticos, de pesar, telecomunicaciones, electrodomésticos, computadoras partes y repuestos electrónicos, aparatos de alumbrado, de calefacción, de refrigeración electrónicos, de secado, de ventilación, partes, repuestos y accesorios para vehículos, metales preciosos y sus aleaciones, joyeria, piedras preciosas y semipreciosas, relojería, papel, cartón, productos de imprenta y de papelería, artículos de oficina, materias plásticas para el embalaie, materias plásticas semielaboradas, cuero e Imitaciones de cuero, muebles, espejos, material de limpieza, cristalería, porcelana, loza, hilos para el uso textil; tejidos y productos textiles, productos para el hogar; vestido, calzado, juegos, juguetes, artículos de deporte, confitería, productos agrícolas, alimentos para animales, gaseosas, bebidas no alcoholices, zumos de fruta.

2. La construcción de obras civiles de ingeniería, electromecánica, infraestructura, etc.

3. La realización de diseños arquitectonicos y obras civiles.

4. La realización de interventorías sobre obras civiles de ingeniería, electromecánica, infraestructura, diseños arquitectónicos etc.

Para la realización del objeto la compañia podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad a conveniencia fuere aconsejable su disposición.

B) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o canexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

C. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desairad de sus negocios.

D) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto ocial expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convenientes derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $3.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 150.000,00 |
| Valor Nominal | : | $20.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $800.000.000,00 |
| No. de acciones | : | |
| Valor Nominal | : | |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $800.000.000,00 |
| No. de acciones | : | |
| Valor Nominal | : | |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados ambos por la asamblea general de accionistas para el término que ella decida.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de muerte o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en nasa de liquidación privada n judicial, cuando Al representante leijal sea una persona juridica.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administración y la representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin restricción alguna en razón de ia naturaleza o de ia cuantia de ios actos que celebre.

El representante legal estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se reserven los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

En sus faltas absolutas o temporales el gerente será reemplazado por quien haya sido designado suplente por la Asamblea General de Accionistas.

Se prohíbe al representante legal de la sociedad avalar, afianzar u otorgar cualquier garantia a nombre de la sociedad para respaldar obligaciones de terceros.

**NOMBRAMIENTOS**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO | 71.379.117 |

DESIGNACION

Por Documento privado del 31 de mayo de 2007, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 4 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 6687

| | | |
|---|---|---|
| SUPLENTE | CATALINA MARIA CEDIEL OSORNO | 32.244.410 |

Recibo No.: 0030370113 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcXcNLVjmnBlngke

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

DESIGNACION

Por Documento privado del 31 de mayo de 2007, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 4 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 6687

**REVISORES FICALES**

Por Acta No.27 del 15 de julio de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025, con el No.28617 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | MARTA LUCIA RAMIREZ RENDON | C.C. 43.799.190<br>T.P. 203899-T |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | DORA LUZ BARRENECHE SANCHEZ | C.C. 42.867.168<br>T.P. 17814-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No.3 09/07/2015 Junta Socios | 27699 18/08/2015 Libro IX |
| Acta No.4 12/10/2021 Asamblea | 33622 27/10/2021 Libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030370113 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcXcNLVjmnBlngke

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | CONSTRUDEKO |
| Matrícula No.: | 21-445617-02 |
| Fecha de Matrícula: | 04 de Junio de 2007 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | CARRERA 22 #17-325 OF 761. |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030370113 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcXcNLVjmnBlngke

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $12.464.874.835,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030370113 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcXcNLVjmnBlngke

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros